



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VARELA YAÑEZ MONICA

DECRETO (E) N° 1590

CHILLAN VIEJO, 20.10.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 201 del 01.02.2011, que Nombra Docente a Contrata, con carácter definido a contar del 01.02.2011 hasta 28.02.2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1089 del 19.07.2011, que Autoriza Feriado Legal de 03 días desde 20.07.2011 hasta 22.07.2011.

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 20.10.2011, por Sr(a). VARELA YAÑEZ MONICA, Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, para que se le conceda feriado legal por 03 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 03 días hábiles, por Sr(a).VARELA YAÑEZ MONICA, Cédula de Identidad N° 9.999.542-4, Directora (R) del Departamento de Educación Municipal Reemplazante, desde el 02.11.2011 al 04.11.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (periodo 18.01.2010 hasta 18.01.2011) y 15 días hábiles (periodo 18.01.2011 hasta 18.01.2012).

2.- Los días 02 de noviembre de 2011 hasta 04 de noviembre de 2011, la función de Director (R) del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don Marcelo Alejandro Melo Vera, Run N° 14.394.270-8, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (\$) [Signature]

FAL / UAV / PAB / MGGB / MVY / RMR / eol DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,



Interesado, Carpeta Personal, DAEM.